INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas RIVA DI GARDA S.A.
Ciudad.

En Calidad de Comisario de la RIVA DI GARDA S.A. y cumpliendo con el Art. 279 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de sus registros contables, de los Estados de Situación Financiera, así como de sus etapas administrativas a Diciembre 31 del 2019, con la siguiente opinión:

1.- RIVA DI GARDA S.A. Es una compañía anónima creada al amparo de la ley de compañías, bajo el control de la Súper Intendencia de Compañía e la parte societaria y el Servicio de Rentas Internas en la parte tributaria.

2.- Considero que durante el ejercicio fiscal 2019 RIVA DI GARDA S.A. ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales

3.- Considero que la administración actual ha cumplido con las normas estatutarias y legales así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.- También opino que la custodia y conservación de los activos de la compañía, su registro y control asegura su manejo, y mantenimiento de los mismos.

5.- Además durante el tiempo que efectué las revisiones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, los Administradores de RIVA DI GARDA S.A. y el Contador han proporcionado la colaboración requerida para el cumplimiento de mi labor de Comisario

Cordialmente,

Evelyn Hernández
Comisario